

RESOLUCIÓN DE 28/12/2017 DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y LAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007004



Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA= =	Página	1/8



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones de la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007004

Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA=	Página	2/8



Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Fdo.: MANUEL HERRERA SANCHEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007004

Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA=	Página	3/8



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

CIF Entidad Solicitante: P1103300H

Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000671-9

Puntuacion: 90,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

Importe Solicitado: 18.025,30 Euros

Presupuesto Aceptado: 45.697,50 Euros

Importe Concedido: 15.967,13 Euros

Porcentaje de Financiación: 34,94 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL01/04/2017 AL 31/03/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 15.967,13 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CIF Entidad Solicitante: P1101500E

Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000652-9

Puntuacion: 89,55

Objeto/Actividad Subvencionable: CHICLANA SALUDABLE ENTRE TODOS/AS. XIX EDICIÓN

Importe Solicitado: 12.439,43 Euros

Presupuesto Aceptado: 27.643,18 Euros

Importe Concedido: 11.019,05 Euros

Porcentaje de Financiación: 39,86 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 09/01/2017 AL 31/12/2017

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 11.019,05 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

CIF Entidad Solicitante: P1103100B

Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000650-9

Puntuacion: 88,25

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "SAN FERNANDO ANTE LAS DROGAS"

Importe Solicitado: 21.030,36 Euros

Presupuesto Aceptado: 62.498,68 Euros

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007004



Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1r1CgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1r1CgULNA=	Página	4/8



Importe Concedido: 18.629,04 Euros
 Porcentaje de Financiación: 29,81 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 20/12/2017 AL 19/12/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 18.629,04 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
 CIF Entidad Solicitante: P1100200C
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000426-9
 Puntuacion: 78,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALKALA ANTE LAS DROGAS
 Importe Solicitado: 12.461,20 Euros
 Presupuesto Aceptado: 24.922,40 Euros
 Importe Concedido: 8.585,37 Euros
 Porcentaje de Financiación: 34,45 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 01/12/2017 AL 30/11/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 8.585,37 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA
 CIF Entidad Solicitante: P1103000D
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000661-9
 Puntuacion: 77,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS "DROGAS APARTE", ENMARCADO EN EL I PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (2015 - 2019)
 Importe Solicitado: 18.025,30 Euros
 Presupuesto Aceptado: 36.550,60 Euros
 Importe Concedido: 12.418,86 Euros
 Porcentaje de Financiación: 33,98 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 15/12/2017 AL 14/12/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 12.418,86 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLVERA
 CIF Entidad Solicitante: P1102400G
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000658-9
 Puntuacion: 72,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: OLVERA SIN DROGAS
 Importe Solicitado: 3.810,56 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007004

Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA=	Página	5/8



Presupuesto Aceptado: 8.204,25 Euros
 Importe Concedido: 2.625,36 Euros
 Porcentaje de Financiación: 32 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 16/10/2017 AL 15/06/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 2.625,36 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
 CIF Entidad Solicitante: P1102200A
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000651-9
 Puntuacion: 67,7
 Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MENORES DE RIESG
 Importe Solicitado: 18.050,20 Euros
 Presupuesto Aceptado: 24.872,04 Euros
 Importe Concedido: 12.436,02 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 16/12/2017 AL 30/09/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 12.436,02 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CADIZ
 CIF Entidad Solicitante: P1101200B
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000655-9
 Puntuacion: 65,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: CÁDIZ ANTE LAS DROGAS 2017/2018
 Importe Solicitado: 21.020,77 Euros
 Presupuesto Aceptado: 42.734,33 Euros
 Importe Concedido: 14.482,65 Euros
 Porcentaje de Financiación: 33,89 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 01/11/2017 AL 31/7/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 14.482,65 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
 CIF Entidad Solicitante: P1100800J
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000673-9
 Puntuacion: 62,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: EDUCAMOS PARA UNA COMUNIDAD SALUDABLE Y RESPONSABLE
 Importe Solicitado: 6.750,00 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007004

Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA=	Página	6/8



Presupuesto Aceptado: 6.643,62 Euros
 Importe Concedido: 3.321,81 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 1/11/2017 - 31/08/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 3.321,81 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE
 CIF Entidad Solicitante: P1100700B
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000734-9
 Puntuacion: 57,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "ANÍMATE"
 Importe Solicitado: 5.287,07 Euros
 Presupuesto Aceptado: 5.203,74 Euros
 Importe Concedido: 2.601,87 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 20/12/2017 AL 20/03/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 2.601,87 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS
 CIF Entidad Solicitante: P1103400F
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000429-9
 Puntuacion: 55,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDAD ANTE LAS DROGAS SETENIL
 Importe Solicitado: 7.479,51 Euros
 Presupuesto Aceptado: 7.361,64 Euros
 Importe Concedido: 3.680,82 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 01/12/2017 AL 30/06/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 3.680,82 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS
 CIF Entidad Solicitante: P1101000F
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000495-9
 Puntuacion: 52,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADESANTE LAS DROGAS "BORNOS SALUDABLE"
 Importe Solicitado: 4.868,45 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007004

Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA=	Página	7/8



Presupuesto Aceptado: 4.791,72 Euros
 Importe Concedido: 2.395,86 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 01/12/2017 AL 30/09/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 2.395,86 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE
 CIF Entidad Solicitante: P1103800G
 Expediente SISS: (DPCA)620-2017-00000682-9
 Puntuacion: 51,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROTECCIÓN ANTE LAS DROGAS 2017
 Importe Solicitado: 5.220,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 5.137,74 Euros
 Importe Concedido: 2.568,87 Euros
 Porcentaje de Financiación: 50 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: DEL 01/09/2017 AL 30/05/2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/31B/46200/11 01, ejercicio 2017 por importe de 2.568,87 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007004

Código Seguro De Verificación:	nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA==	Fecha	28/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nD1quSX7zWTlg1rlCgULNA=	Página	8/8

